



# Resolución Ministerial No. 0328-2012-ED

Lima, 28 AGO. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, en el marco del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) - Tercer Estudio Regional, Comparativo y Explicativo (TERCE), ha cursado invitación para participar en la Capacitación en Análisis de Factores Asociados al Aprendizaje la cual se desarrollará, del 05 al 06 de setiembre de 2012, en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile;

Que, el objetivo principal del evento es la capacitación de un especialista en análisis de datos utilizando el método de modelos multinivel. Para los países que participan en el módulo nacional de factores asociados, esta capacitación servirá para revisar el módulo en proceso de elaboración;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la UNESCO, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor Luis Ángel Mejía Campos, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Luis Ángel Mejía Campos, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 04 al 07 de setiembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

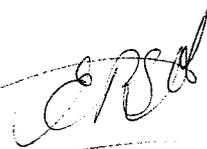




**Artículo 3.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación